



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002053-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que, previo diálogo con los representantes sindicales de bomberos profesionales, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Agencia de Protección Civil, implante un Parque de Bomberos de "tipo2" en Aguilar de Campoo con las características que se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002029 a PNL/002064.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Aguilar de Campoo es un municipio del norte de la provincia de Palencia que cuenta con una importante industria alimentaria, en la que trabajan alrededor de 2.000 personas, constituyendo uno de los principales núcleos industriales de la región en el sector de la alimentación.

En los procesos relacionados con la producción de galletas, pastas, pan de molde o bollería es necesario la utilización de sistemas de cocción, horneado y secado. Dadas



las dimensiones de estas fábricas, entre ellas se encuentra la primera productora nacional de galletas, se favorece la alta concentración de hornos de gas.

Entre los riesgos de la utilización de los hornos industriales de gas se encuentran las explosiones y los incendios. Por ese motivo estas industrias alimentarias, muy concienciadas con los riesgos, realizan ensayos de evacuación con sus trabajadores y trabajadoras simulando situaciones de emergencia. Entre los ejercicios de simulacro, se recrean escapes de gas, explosiones o situaciones de operarios atrapados por el humo originado por un incendio. En estos ejercicios se suele contar con la participación del personal voluntario de emergencias 112 de la villa.

Sin embargo, cuando se produce una emergencia real y este personal voluntario es movilizado a través del teléfono 112 no están físicamente en el lugar donde se estaciona el vehículo de extinción las 24 horas del día los 365 días al año, algo que sí ocurriría si fuese un parque de bomberos profesional. El actual régimen dual, articulado en torno a los servicios municipales obligatorios en los grandes municipios y capitales de provincia contrasta con la actuación residual de las diputaciones provinciales en los medianos y pequeños municipios de Castilla y León a través del voluntariado, repercutiendo en los tiempos de atención a la población.

En su vida normal, estos voluntarios están en su trabajo o en un lugar distinto a donde se guarda el camión autobomba. En caso de emergencia deben desplazarse a la nave, equiparse, arrancar el vehículo y esperar a que llegue a la base una dotación mínima de intervinientes, tal y como exige la normativa. De nada sirve que uno sea muy rápido y llegue pronto o que viva cerca, si tiene que esperar a otros compañeros que podrían residir incluso en una población distinta. Es evidente que todo esto incrementa considerablemente los tiempos de respuesta.

El pasado mes de febrero, un escape de gas obligó a desalojar la factoría de Horno de Galletas de Aguilar, del Grupo Siro. Los trabajadores y trabajadoras del turno de noche apreciaron un fuerte olor a gas, lo que obligó a activar el protocolo de seguridad e iniciar la evacuación de más de 180 operarios. Una vez que se dio el aviso de emergencia fue llegando la policía y el personal voluntario del 112 de Aguilar de Campoo, sin embargo, hubo que esperar alrededor de una hora la llegada de los bomberos profesionales desplazados desde el Parque de Palencia.

La especificidad territorial de Castilla y León suscita la necesidad de implementar un servicio de prevención y extinción de incendios a escala comarcal. Nuestro Estatuto de Autonomía nos atribuye competencias legislativas y ejecutivas en materia de protección civil y además prevé un modelo de ordenación territorial de índole comarcal.

En este sentido, la implementación de un Parque de Bomberos con base en la Comarca de Aguilar de Campoo permitiría atender las emergencias de esta importante industria local, en particular, y a incrementar la cohesión del sistema de prevención y extinción de incendios en el conjunto de la provincia de Palencia, en general, al poder atender a todos los núcleos poblacionales en torno a las localidades de Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga. Todo ello con el objeto de disminuir los tiempos de atención y atender a los vecinos y vecinas de la provincia con una mayor eficacia y celeridad.



Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, previo diálogo con los representantes sindicales de los bomberos profesionales, la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Agencia de Protección Civil, y dentro del Plan Sectorial al que se refiere la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, implemente un Parque de Bomberos Profesionales de 'tipo 2' en la localidad de Aguilar de Campoo con las siguientes características:

- 24 horas presenciales.
- Tiempo de salida 5 minutos.
- Al menos 4 intervinientes por actuación.
- Una autobomba.
- Otro vehículo como mínimo.
- Equipo de rescate para accidentes de tráfico.
- Material de rescate acuático.
- Material específico para un parque de 'tipo 2'".

Valladolid, 3 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos